



## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

**CVE-2025-1880** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Almacenistas de Coloniales de Cantabria, con fecha 29 de enero de 2025, por el que se acuerda establecer los salarios provisionales para el año 2025.*

Código 39000275011982.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Almacenistas de Coloniales de Cantabria, con fecha 29 de enero de 2025, por el que se acuerda establecer los salarios provisionales para el año 2025 que han sido incrementados un 2,25% con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2024 del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900 /1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de febrero de 2025.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,  
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.



## ACTA DE LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ALMACENISTA DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2025.

En Santander, siendo las 17:00 horas del día 29 de enero de 2025 y en el domicilio de la Asociación de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, se reúnen las personas más abajo relacionadas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

### ASISTEN

#### PARTE EMPRESARIAL

D. Alberto Mediavilla Abad  
D<sup>a</sup> Beatriz Varela Gómez

#### PARTE SOCIAL

##### UGT

D. Eliseo Alonso Cagigal - asesor  
D. Jesús López Zubieta  
D. Jesús Bahillo Urbistondo

##### CC.OO.

D. Gonzalo Egusquiza González – asesor  
D. Francisco Javier Escudero Ruiz

PRIMERO.- Se acuerda establecer los salarios provisionales para el año 2025 que han sido incrementados un 2,25% con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2024 del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

SEGUNDO.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos, a fin de solicitar su registro, depósito y publicación en el BOC, tal y como establecen las disposiciones legales vigentes, facultándose a tal fin a D<sup>a</sup> Beatriz Varela Gómez.

Con lo que se da por finalizada la reunión firmando el presente documento en el lugar y fecha en principio indicados.



LUNES, 10 DE MARZO DE 2025 - BOC NÚM. 47

**TABLA SALARIAL PROVISIONAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2025.**

CATEGORÍAS	MENSUAL	ANUAL
<b>GRUPO I</b>		
DIRECCION	1.817,37 €	27.260,55 €
<b>GRUPO II</b>		
TITULADO/A SUPERIOR	1.800,83 €	27.012,45 €
GERENTE	1.800,83 €	27.012,45 €
<b>GRUPO III</b>		
JEFE/A DE PERSONAL	1.602,47 €	24.037,05 €
JEFE/A DE VENTAS	1.602,47 €	24.037,05 €
JEFE/A DE COMPRAS	1.602,47 €	24.037,05 €
JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	1.602,47 €	24.037,05 €
ANALISTA	1.602,47 €	24.037,05 €
ENCARGADO/A GENERAL	1.602,47 €	24.037,05 €
JEFE/A DE SUCURSAL	1.602,47 €	24.037,05 €
JEFE/A DE ALMACEN	1.602,47 €	24.037,05 €
<b>GRUPO IV</b>		
ENCARGADO/A ESTABLECIMIENTO	1.346,24 €	20.193,60 €
ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.346,24 €	20.193,60 €
JEFE/A DE SECCION	1.346,24 €	20.193,60 €
GESTOR/A	1.346,24 €	20.193,60 €
CONTABLE	1.346,24 €	20.193,60 €
VENDEDOR/A	1.346,24 €	20.193,60 €
VIAJANTE	1.346,24 €	20.193,60 €
<b>GRUPO V</b>		
OFICIAL/A ADMON.	1.222,26 €	18.333,90 €
OFICIAL/A 1ª	1.222,26 €	18.333,90 €
SUPERVISOR/A	1.222,26 €	18.333,90 €
PROGRAMADOR/A	1.222,26 €	18.333,90 €
VENDEDOR/A AUTOVENTA	1.222,26 €	18.333,90 €
CAPATAZ	1.222,26 €	18.333,90 €
CONDUCTOR/A REPARTIDOR/A	1.222,26 €	18.333,90 €
CORREDOR/A DE PLAZA	1.222,26 €	18.333,90 €
CAJERO/A	1.222,26 €	18.333,90 €

CVE-2025-1880



CATEGORÍAS	MENSUAL	ANUAL
------------	---------	-------

GRUPO VI
----------

GRABADOR/A	1.201,60 €	18.024,00 €
OFICIAL/A II	1.201,60 €	18.024,00 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A	1.201,60 €	18.024,00 €
DEPENDIENTE/A MAYOR	1.201,60 €	18.024,00 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.201,60 €	18.024,00 €

GRUPO VII
-----------

AUXILIAR CAJA	1.164,39 €	17.465,85 €
AYUDANTE DE OFICIO	1.164,39 €	17.465,85 €
DEPENDIENTE/A	1.164,39 €	17.465,85 €
MOZO/A	1.164,39 €	17.465,85 €

GRUPO VIII
------------

PERSONAL DE LIMPIEZA	1.154,48 €	17.317,20 €
CONSERJE	1.154,48 €	17.317,20 €
TELEFONISTA	1.154,48 €	17.317,20 €
VIGILANTE	1.154,48 €	17.317,20 €
REPONEDOR/A	1.154,48 €	17.317,20 €
ENVASADOR/A	1.154,48 €	17.317,20 €
AYUDANTE DE DEPENDIENTE/A	1.154,48 €	17.317,20 €

GRUPO IX – CONTRATOS FORMATIVOS
---------------------------------

PERSONAL DE CONTRATO FORMATIVO	65% de trabajo + 15% formación = 80% categoría
--------------------------------	--

PRENDAS DE TRABAJO	294,06 €	
PLUS DE TRANSPORTE	29,66 €	
MEDIA DIETA	14,60 €	
PLUS ASISTENCIA	5,35 €	
DIETA	29,03 €	
BOLSA DE VACACIONES	352,60 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS ENTRE 0º Y 5º	37,06 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS FRÍO NEGATIVO	74,14 €	